



Resolución Directoral N°00175-2011-INIA-OGA

Lima, **18 NOV. 2011**

VISTO:

Los Oficios N° 1055 y 1178 -2011-INIA-EEVF-CH-LOG/D de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, el Oficio 125-2011-INIA-OGP/OPRE de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 093-2011-INIA-OGA/OL/PR del Área de Procesos de la Oficina de Logística y el informe N°143 -2011-INIA-OGA-OL de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°002-2011-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2011, en el cual no se incluyó la **"Adquisición de Agroquímicos para la Estación Experimental Agraria de Vista Florida - Chiclayo"**.

Que, con Oficio N° 1055-2011-INIA-EEVF-CH-LOG/D de fecha 15.Set.2011, la Estación Experimental Agraria Vista Florida -Chiclayo, solicitó la adquisición de AGROQUIMICOS para su Estación;

Que, con Oficio N° 125-2011-INIA-OGP/OPRE de fecha 10.Oct.2011, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió certificaciones de disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/51,790.60 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Noventa con 60/100 Nuevos Soles), con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio N° 1178-2011-INIA-EEVF-CH-LOG/D de fecha 13.Oct.2011, la Estación Agraria Vista Florida actualizó su requerimiento de Agroquímicos;

Que, de otro lado, con Informe N° 093-2011-INIA-OGA-OL/PR de fecha 17.Oct.2011, el Área de Procesos de la Oficina de Logística en su estudio de las posibilidades que ofrece el mercado determinó que el valor referencial para la adquisición de dicho bien asciende al monto de S/50,596.00 (Cincuenta Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde realizar una Adjudicación Directa Selectiva bajo el sistema de Suma Alzada;



Que, con el Informe N° 143-2011-INIA-OGA-OL, de fecha 03.Nov.2011, la Oficina de Logística concluye que el Plan Anual de Contrataciones del INIA debe modificarse incluyendo una Adjudicación directa Selectiva (ADS) para la **Adquisición de Agroquímicos para la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo** por el importe de S/.50,596.00 (Cincuenta Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles), así como aprobar el expediente de Contratación N° 057-2011-INIA y designar al comité Especial que se encargara de elaborar las Bases y organizar, conducir y ejecutar el proceso de Selección;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, en ese sentido, es pertinente realizar una modificación del Plan Anual de Contrataciones del INIA, para incluir la adquisición de Agroquímicos para la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo tiene un valor referencial ascendente a S/.50,596.00 (Cincuenta Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

Que, de otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el referido expediente de contratación reúne la información sobre las Especificaciones Técnicas, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación;

Que, la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA resuelve en su artículo 2° del literal a) delegar al Director General de la Oficina General de Administración la aprobación de expedientes de contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras;





Resolución Directoral N°00175-2011-INIA-OGA

18 NOV. 2011

-3-

Que, cabe precisar que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que el Comité Especial deberá conducir el proceso de selección y estará integrado por (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA resuelve en su artículo 2° literal d) delegar al Director General de la Oficina General de Administración la facultad para designar los miembros de comités especiales y comités permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el INIA;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria a efecto de incluir el proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LCS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANIMIENTO	FECHA TENTATIVA
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	ADQUISICION DE AGROQUIMICOS PARA LA ESTACION AGRARIA VISTA FLORIDA - CHICLAYO	S/. 50,596.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, Ubicada en la Av. La Molina N° 1981, La Molina, así como en la página web institucional: www.inia.gob.pe

Artículo 4°.- Aprobar el expediente de contratación N° 057-2011-INIA, para adquisición de Agroquímicos para la Estación experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, por un valor referencial ascendente a S/.50,596.00 (Cincuenta Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 5°.- Designar a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité Especial encargado de elaborar las bases, así como organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección para la **Adquisición de Agroquímicos para la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo** hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Luz Karime Ávila Ossio, Presidente
Ángel Luis Villarán Gonzales
Beatriz Sales Dávila

MIEMBROS SUPLENTE

Carlos Porfilio Benites Lindo, Presidente
Ruth Erika Sandoval Palacios
Auristela Florencia Reynoso Zarate

Artículo 6°.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente Resolución, las cuales estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad.

Artículo 7°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial, a efecto que continúe con el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Instituto
Nacional de Innovación
Agraria

Oficina
General de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

INIA - SG
ADM-DOCUMENTARIA

01

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 057-2011-INIA “ADQUISICION DE AGROQUIMICOS PARA LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA DE VISTA FLORIDA - CHICLAYO”